



Buscan proteger información personal de las y los usuarios de plataformas digitales



La diputada Laura Pérez (Morena) propone adicionar la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares

Boletín No.2313

Buscan proteger información personal de las y los usuarios de plataformas digitales

- La diputada Laura Pérez (Morena) propone adicionar la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares
- Sugiere incluir los conceptos “cuenta digital” y “plataformas digitales”

La diputada Laura Imelda Pérez Segura (Morena) propone actualizar la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, para incluir los conceptos “cuenta digital” y “plataformas digitales”, que abonen a un adecuado tratamiento de la información personal de los usuarios de las mismas.

En la iniciativa remitida a la Comisión de Gobernación y Población, define en el artículo 3º a la “cuenta digital” como la herramienta que, por medio del otorgamiento de datos personales, permite acceder a una plataforma digital, mientras que las “plataformas digitales” serían las herramientas de carácter digital en las que se ofrecen productos y/o servicios.

También, plantea adicionar el artículo 27 Bis para que, en caso de presentarse una vulneración por parte de terceros a los datos personales otorgados por el titular para el uso de plataformas digitales, el responsable del tratamiento de datos a



solicitud de la o el usuario, deberá, con base en el mecanismo integrado en el aviso de privacidad previamente otorgado, poner en marcha los procesos de suspensión y/o recuperación de las cuentas digitales asociadas a dicho usuario o usuaria.

Expone que, en los últimos años, en México se han presentado esfuerzos notables para reforzar y actualizar el marco con respecto a la protección de los datos personales de la población, ya que el uso de Internet y de plataformas digitales registra un aumento progresivo y se ha convertido de vital importancia en el desempeño de actividades laborales, educativas, de ocio, entre otras.

De acuerdo con el informe “Digital 2022 Global Overview Report” elaborado por We are Social y Hootsuite, a enero había cerca de 96.87 millones de usuarios de Internet en México. Las preferencias de los mexicanos en cuanto al uso de la web se encuentran en las plataformas de redes sociales.

Con respecto al número de usuarios de plataformas digitales en México, la Asociación de Internet MX en mayo, Facebook tenía un aproximado de 74 millones de usuarios activos; YouTube, 37 millones de usuarios; Twitter, 11 millones, y WhatsApp se posiciona como la plataforma digital más popular entre los usuarios de Internet, con un aproximado de 79 millones de usuarios con cuenta activa, lo que implica que, aproximadamente 9 de cada 10 personas con acceso a Internet cuentan con WhatsApp.

Indica que, según con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), los medios más empleados por los delincuentes para el robo de datos personales son los correos electrónicos, páginas web falsas, códigos maliciosos y mensajes de texto.

Menciona que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) ha alertado a la población con respecto al robo de datos, ya que una vez que los delincuentes cuentan con la información de la víctima, hacen uso de ésta mediante el robo de identidad, el cual deriva en un delito según el uso que se haga de ella; por ejemplo, una persona se hace pasar por otra con el fin de obtener beneficios, generar un fraude u ocasionar un daño.

Por ello, se busca establecer los conceptos “cuenta digital” y “plataformas digitales”, así como estipular que será obligación de los responsables del manejo de datos personales el especificar en el aviso de privacidad el proceso por el cual los titulares podrán solicitar la suspensión y/o recuperación de cuenta digitales cuando los datos asociados a dichas cuentas sean vulnerados por terceros.